UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído N° 927-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0583-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 318-2021-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre renuncia del Dr. Yuselino Maquera Maquera; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 114-2021-UNSCH-CU, de fecha 14 de mayo de 2021, se contrató al Dr. Yuselino Maquera Maquera como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 19 de abril al 23 de julio de 2021;

Que, a través del escrito de fecha 04 de junio de 2021, el Dr. Yuselino Maquera Maquera, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Yuselino Maquera Maquera al cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 04 de junio de 2021, la renuncia formulada por el Dr. YUSELINO MAQUERA MAQUERA al cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph